INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DE USO DEL AULA VIRTUAL DE LA TRANSPARENCIA LOCAL

1. Razones y objetivos del servicio de aula virtual

La Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DTIC) ha habilitado el servicio de aula virtual de la Transparencia Local, para poder llegar a los cerca de 4000 Responsables Funcionales y Técnicos, designados por las Entidades Locales adheridas al Servicio del Portal de la Transparencia en la nube.

El compromiso asumido por la DTIC, en relación con la formación de usuarios, dentro del Acuerdo Marco de Colaboración firmado con la FEMP, para el servicio del Portal de la Transparencia a las EELL, era de *"Poner a disposición de las administraciones adheridas un curso-guía en soporte electrónico sobre el uso de las utilidades y herramientas propias del Portal de la Transparencia Local"*.

Este objetivo ha quedado suficientemente cumplido, con la publicación en el Centro de Transferencia de Tecnología de múltiple material didáctico. Adicionalmente, se ha decidido ampliar esta oferta formativa con la apertura del aula virtual para aportar una interfaz más amigable, en lo que sería una primera toma de contacto de los interesados con el entorno de trabajo.

No obstante, para poder llegar a un número de destinatarios tan elevado, se han adoptado algunas condiciones especiales que es necesario tener en cuenta y que se detallan en el apartado siguiente.

2. Condiciones del servicio de aula virtual

Consideraciones iniciales al alcance y contenidos del Aula Virtual.

- Las emisiones que se realizan desde el Aula virtual, **solo constituyen una rápida introducción o toma de contacto con las materias que son necesarias conocer** para desempeñar las competencias del Responsable Técnico.
- Las materias están especialmente **dirigidas al desempeño de la función del Responsable Técnico, pero puede ser de interés para otras personas implicadas en el proyecto.**
- La visualización del programa del Aula Virtual, **no exime de la necesidad de trabajar con las Guías rápidas, los Manuales de usuario y las Guías de uso publicadas en el CTT**.
- La asistencia al Aula Virtual no está limitada, por tanto, los interesados podrán **conectarse tantas veces como consideren necesario** a las emisiones del Aula Virtual y podrán invitar a sus usuarios a la visualización del programa impartido.
- Inicialmente, la emisión del **programa del Aula Virtual, será en directo, en las fechas y horas previstas** en el Programa.
- **En un futuro**, cuando sea factible su grabación y edición, se pondrá a disposición de los interesados de unos **vídeos** que recogerán el programa del Aula Virtual y que podrán ser visualizados cuando se desee.

- Los asistentes al Aula Virtual, podrán visionar la sesión pero **no podrán interactuar con el ponente, ni podrán formular preguntas.** Esta limitación se ha establecido para dedicar todos los recursos disponibles a facilitar la máxima asistencia de usuarios concurrentes.
- Tras la visualización del programa del Aula Virtual, se aconseja **realizar los ejercicios ejecutados por el ponente, con ayuda de los manuales específicos** para cada herramienta.
- Las **dudas** que se le presente al alumno deberán ser formuladas, como consultas, a través del **servicio del CAID**, previa selección de la tipología adecuada a la materia en cuestión.

3. Acceso al aula virtual

El acceso a visionar las sesiones del Aula Virtual se realizará en:

http://retransmision.reunete.redsara.es/visor/

Este acceso solo estará habilitado cuando el Aula esté en funcionamiento. Por norma general se abrirá 15 o 20' antes del inicio de la sesión.

La visualización del Aula Virtual, requiere de unos requisitos técnicos que se indican en la pantalla en la que se efectúa el acceso y desde donde se pueden descargar el componente requerido de Flash Player.